

Resolución N° 1558/018

Montevideo, 21 DIC. 2018

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N° 62/2018 a productoras audiovisuales para la realización de 32 videos formativos en temáticas asociadas a los Derechos Humanos;-----

Resultando: I) que con fecha 9 de noviembre de 2018 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N°62/2018, designándose la Comisión Asesora de Adjudicaciones en aplicación del artículo 66 del TOCAF;-----

II) que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), se hicieron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y se publicó en las revistas especializadas en Compras: Guía Total y Contacto;---

III) que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de noviembre de 2018, surge que se presentaron las siguientes ofertas correspondientes a las empresas: 1) FERNANDEZ CORDANO LUCIA; 2) GUBILEN S.A; 3) MENDEZ ZUBELDIA MARCELO SEBASTIAN; 4) ZORRILLA DE SAN MARTIN LEONARDO HECTOR Y SANTOS CARUSO ALVARO ENRIQUE;-----

IV) que según surge del Informe y Recomendación, la oferta presentada por FERNANDEZ CORDANO LUCIA no resulta admisible, por lo cual se recomienda desestimar la propuesta, por contener carencias sustanciales, por lo que se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 62/2018 a la empresa ZORRILLA DE SAN MARTIN LEONARDO HECTOR Y SANTOS CARUSO ALVARO ENRIQUE;-----

Considerando: I) que se ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración

Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), para el procedimiento de Licitación Abreviada;-----

II) que se comparte lo sugerido por el informe y Recomendación que luce a fojas 61, por lo cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Abreviada N° 62/2018 a la empresa *ZORRILLA DE SAN MARTIN LEONARDO HECTOR Y SANTOS CARUSO ALVARO ENRIQUE*, por la suma de hasta \$ 839.360 (pesos uruguayos ochocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta) IVA incluido;-----

Atento: A lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1º- Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N°62/2018 dirigido a productoras audiovisuales para la realización de 32 videos formativos en temáticas asociadas a los Derechos Humanos, a la empresa *ZORRILLA DE SAN MARTIN LEONARDO HECTOR Y SANTOS CARUSO ALVARO ENRIQUE*, por la suma de hasta \$ 839.360 (pesos uruguayos ochocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta) IVA incluido, abonándose de la siguiente manera: el primer pago equivalente al 60% contra entrega de la propuesta creativa estipulada en la propuesta e informe técnico favorable y el segundo pago equivalente al 40% restante contra entrega del total del producto final.-----

Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.-----

2º- Las actividades tendrán una duración de nueve (9) meses y comienzan a partir de la recepción de la orden de compra, pudiendo prorrogarse por igual o

menor plazo, si las partes lo entienden pertinente y con informe favorable de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural.-----

3°- Desestimar la oferta presentada por FERNANDEZ CORDANO LUCIA por contener la misma carencias sustanciales.-----

4°.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 104, Grupo 2 Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

5°.- Comuníquese, publíquese, etc.-----



Ec. GRACIELA MAZZUCHI
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social

vs